



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0026

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial, aportado por la DIRECCION DE GESTION DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL (DGOAT), de la CAR, en el cual manifiesta que el predio objeto de Litis, no se encuentra afectado por áreas protegidas declaradas por esa corporación. Para proveer.

Saboyá, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

RADICADO
No. 2020-0026

Saboyá primero (01) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO.

Demandante: LUIS ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL, ROSA MARIA MARTINEZ DE AVILA, ALBA MERY MARTINEZ VILLAMIL, AURA MARTINEZ VILLAMIL, MARIA STELLA MARTINEZ VILLAMIL, RAUL ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL, DINAEL MARTINEZ VILLAMIL, FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ VILLAMIL.

Demandado: RUBEN FORERO, MANUEL ANTONIO FORERO, ROSA ATILIA FORERO, MARIA TRINIDAD FORERO, RITA INES FORERO, MARIA ENGRACIA FORERO.

Predio: EL REGALO.

ASUNTO

Teniendo en cuenta informe secretarial, agréguese las presentes diligencias la comunicación de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2020, aportado por la DIRECCION DE GESTION DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL (DGOAT), el memorial en el que da cuenta que el predio denominado “EL REGALO” identificado con F.M.I. # 072-38938, de esta jurisdicción, no se encuentra afectado por áreas protegidas declaradas por esa corporación. En consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la comunicación y dejar para conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la DGOAT, (Dirección De Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial) de la CAR, memorial en el que da cuenta que el predio



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2020-0026

denominado “EL REGALO” no se encuentra afectado por áreas protegidas declaradas por la CAR.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 32 de fecha 02 octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc5c92b9626b231dc455fdd40c4c8765c6740b0792ad861a3fbeacdd050c2dc

Documento generado en 01/10/2020 01:18:24 p.m.

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co